

ACUERDO DE PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN

GACETA MUNICIPAL

Adriana Cortes González, en mi carácter de Presidenta Municipal de Juanacatlán, Jalisco, en compañía del Secretario General del Ayuntamiento Héctor Hugo Gutiérrez Cervantes, me encuentro facultada para promulgar y ordenar que se publiquen los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de la jurisdicción municipal, cumplirlos y hacerlos cumplir, según lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 fracción I y V y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 11 fracción I y IX del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán; con las facultades que se me confieren y

CONSIDERANDO

Que el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria **Acta número 46** de fecha **30 de Octubre de 2020**, aprobó el punto de acuerdo número **46.04/2020** que contiene la “El dictamen de la Comisión Edilicia de Padrón y Licencias e Inspección que tiene como objeto el **“PROTOCOLO DE HIGIENE PARA LOS NEGOCIOS DEL MUNICIPIO”** el cual debe ser promulgado por la suscrita y publicado en la Gaceta Municipal Juanacatlán, como medio de comunicación oficial del Ayuntamiento, con sustento en los artículos 42 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 144, 145 fracción I, 147, 150 y 151 del Reglamento Orgánico del



Gobierno y la Administración Pública Municipal de Juanacatlán, Jalisco.

Por lo tanto con los fundamentos y motivos antes expuestos, se resuelve y se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se promulga y se ordena imprimir, publicar y difundir en la Gaceta Municipal de la página de Internet del Gobierno Municipal de Juanacatlán, el DECRETO MUNICIPAL CON EL PROTOCOLO DE HIGIENE QUE LOS NEGOCIOS DEL MUNICIPIO deberán cumplir

PROTOCOLO DE HIGIENE PARA LOS NEGOCIOS DEL MUNICIPIO COVID – 19

ACUERDO 045/ 2020 PUBLICADO 30/06/2020

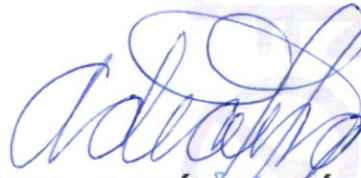
ACUERDO 047/ 2020 PUBLICADO 01/07/2020

- 1.- Controlar el acceso de personas
- 2.- Restricción a menores
- 3.- Instalar tapete sanizante
- 4.- Instalar dispensadores de gel desinfectante
- 5.- Respetar la distancia de seguridad de 2 metros entre persona
- 6.- Usar cubrebocas
- 7.- Uso de cubrebocas de clientes que ingresan a dicho negocio
- 8.- Guantes de látex
- 9.- Ventilación de salas y estancias tras su uso
- 10.- Desinfectar todas las superficies de tu negocio con frecuencia: Mostrador, tiradores de carritos, cestas, manillas, cajas registradoras, etc.

Las sanciones serán implementadas conforme al procedimiento previsto por la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, dando vista a la Sindicatura de este Ayuntamiento de los procedimientos.



Así lo acordó y firma la **Presidenta Municipal Adriana Cortes González**, en compañía del Secretario General del Ayuntamiento Héctor Hugo Gutiérrez Cervantes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 11 fracción IX del Reglamento Orgánico Municipal.



ADRIANA CORTÉS GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



HÉCTOR HUGO GUTIÉRREZ CERVANTES
SECRETARIO GENERAL



“2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia
Contra las Mujeres y su Igualdad Salarial”